

República de Panamá
Superintendencia de Bancos de Panamá

RESOLUCIÓN SBP-BAN-R-2023-00976

16 de marzo de 2023

EL SUPERINTENDENTE DE BANCOS,
en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que, **BANCO NACIONAL DE PANAMÁ**, ha solicitado a esta Superintendencia autorización para llevar a cabo el cierre del Centro de Préstamos, ubicado en calle principal, Plaza OnDGo, Chorrera Autopista, el cual funcionará, en adelante, como la nueva Sucursal "Chorrera OnDGo", la cual estará ubicada en la vía principal Plaza OnDGo, La Chorrera Autopista, Distrito de Panamá Oeste, Provincia de Panamá, a partir del pasado 6 de marzo de 2023;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Numeral 2, Literal I, del Artículo 16 de la Ley Bancaria, corresponde al Superintendente de Bancos autorizar el cierre de establecimientos bancarios; y

Que, efectuados los análisis correspondientes, la solicitud de **BANCO NACIONAL DE PANAMÁ** no merece objeciones.

RESUELVE:

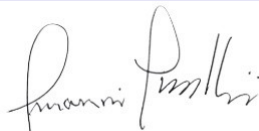
ARTÍCULO ÚNICO: Autorizar a **BANCO NACIONAL DE PANAMÁ**, para llevar a cabo el cierre del Centro de préstamo ubicado en calle principal, Plaza OnDGo, Chorrera Autopista; el cual funcionará en adelante, como la nueva Sucursal "Chorrera OnDGo" la cual estará ubicada en la vía principal Plaza OnDGo, La Chorrera Autopista, Distrito de Panamá Oeste, Provincia de Panamá.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 58, Numeral 2 y Artículo 16, Literal I, Numeral 2 de la Ley Bancaria.

Dada en la ciudad de Panamá, a los dieciséis (16) días del mes de marzo del año dos mil veintitrés (2023).

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

EL SUPERINTENDENTE DE BANCOS,



Amauri A. Castillo

